



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Al contestar refiérase

al oficio Nro. **07289**

9 de agosto, 2011
DFOE-DL-0636

Señor
Luis Mendieta Escudero
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Estimado señor:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.*

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de esa Municipalidad, por un monto de ₡618.428.709,88.

Sobre el particular se realizan las siguientes observaciones:

1. Con respecto a los recursos por concepto de financiamiento interno (préstamos directos de instituciones públicas financieras) se deben tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez. Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo.
2. Se da por atendido lo indicado por esta Contraloría General en el punto II-3 del oficio Nro. 11463 de fecha 23 de noviembre del 2010 (presupuesto ordinario para el período 2011), respecto a los ajustes a realizar al superávit específico "Aporte del ICODER para mejoras en el Estadio Municipal", una vez aprobada la liquidación presupuestaria de ese período por el Concejo Municipal.
3. El trámite de este documento presupuestario se realiza considerando las justificaciones de ingresos y egresos presentadas (páginas 9 y 11, respectivamente, del documento presupuestario), mediante las cuales esa Administración Municipal señala que se incluyen recursos para la construcción del relleno sanitario. Lo anterior, como parte de las acciones¹ de esa Corporación Municipal para efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional, según expediente Nro. 09-012327-007-CO (resolución Nro. 1346-2010).

¹ Comunicadas por ese Gobierno Local, mediante oficio Nro. OFI-2640-10-DAM del 21 de octubre del 2010.

DFOE-DL-0636

2

9 de agosto, 2011

4. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área

ESP/AAS/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón
Expediente: Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2011

Ni 12454

G: 2010002492-3